

CAPÍTULO 3

EFFECTOS POLÍTICOS DEL TRATADO DE ASOCIACIÓN DE COLOMBIA CON LA OTAN¹

*Yaen Hassan Serrano*²

*Luis Alexander Montero Moncada*³

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
“GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

RESUMEN

El presente capítulo tiene como objetivo hacer un análisis de los efectos y las discusiones políticas que se dieron con respecto del tratado de asociación estratégica de Colombia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Para este fin, se tomaron como puntos de referencia los pronunciamientos de diferentes sectores políticos nacionales,

-
- 1 Capítulo de libro resultado de investigación vinculado en colaboración a los proyectos de investigación: a) “Interoperabilidad de las Fuerzas Militares de Colombia con OTAN”; y b) “Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia en el Contexto Nacional, Regional y Hemisférico en el Decenio 2015-2025”, ambos proyectos en la línea de investigación “Políticas y Modelos de Seguridad”, adscritos al grupo de investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A) por COLCIENCIAS registrado con el código COLO104976 vinculado al Centro de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales -CSEDN- y a la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” de Colombia. Capítulo de libro presentado como opción de grado para optar por el título de Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.
 - 2 Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Contacto: yahas20@hotmail.com
 - 3 Politólogo con énfasis en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Magíster en Análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos del Instituto de Estudios Políticos de París Sciences-PO, Universidad Externado de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. PhD (c) en estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia. Magíster *Honoris Causa* en Inteligencia Estratégica de la Escuela de Inteligencia del Ejército “BG Ricardo Charry Solano”. Experto en: Inteligencia Estratégica, Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Operaciones Especiales, Terrorismo y Contraterrorismo y Medio Oriente. Docente universitario e investigador del Departamento Ejército, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Contacto: alexander.montero@gmail.com

fueran favorables o desde una perspectiva crítica al proceso del tratado de asociación, y de diversas posiciones políticas asumidas durante el trámite legislativo y la primera etapa surtida en la Corte Constitucional.

PALABRAS CLAVE

Efectos políticos, Congreso, Corte Constitucional, tratado, trámite.

ABSTRACT

The purpose of this chapter of the book is to analyze the effects and political discussions that took place around the Strategic Partnership Treaty of Colombia to the North Atlantic Treaty Organization (NATO). For this purpose, the pronouncements of different national political sectors were taken as reference points, both favorable and from a critical perspective to the processes of the Association Treaty, as well as the diverse political positions assumed during the legislative process and the first stage of the Constitutional Court.

KEY WORDS

Political Effects, Congress, Treaty, Constitutional Court, Procedure.

SUMARIO: 1. *Introducción.* 2. *Colombia como Socio Global de la OTAN: Un trámite de largo aliento.* 3. *Inicio del Trámite Formal: Interés Nacional con vicios de trámite.* 4. *El Tratado frente a los Medios: Un debate público.* 4.1. *Primera etapa, 2008.* 4.2. *Segunda etapa, 2009.* 4.3. *Tercera etapa, 2013.* 4.4. *Cuarta etapa, 2014.* 4.5. *Quinta etapa, 2015.* 4.6. *Sexta etapa, 2016.* 4.7. *Séptima etapa, 2018.* 5. *Visiones políticas durante el trámite en Senado y Cámara.* 6. *Conclusiones.*

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la autonomía de la cual que gozan los Estados a la hora de tomar sus decisiones en materia de desarrollo económico y supervivencia dentro de un orden global, no es más que una ilusión, en medio de la cual todos son como piezas de un sistema, en el que cada uno tiene una función, y quizás la obligación, de contribuir activamente al funcionamiento del mismo, si lo que desea realmente es ser actor protagónico y sobrevivir al mar de factores internos y externos que amenazan la estabilidad y supervivencia misma de los Estados. En el escenario actual no sería arriesgado considerar que los intereses del orden global están por encima de los intereses individuales del Estado Nación; por tal razón, al observar con atención el contexto actual del orden global, en aras de garantizar su presencia como Estado y su proyección a futuro, Colombia debe conocer los fenómenos y actores que representan una amenaza seria para su seguridad y tomar medidas inmediatas que le permitan anticiparse a las mismas.

Está en cabeza del poder político la obligación de tomar las decisiones pertinentes que le proporcionen a la nación las herramientas necesarias para la protección de sus intereses. Resulta tan relevante dicha responsabilidad, que al considerar la seguridad y defensa como el principal interés nacional, garante de la búsqueda de los demás intereses, la política exterior colombiana ha decidido enfocar su mirada hacia la participación activa en instancias multilaterales, bajo el entendido de que la seguridad de la nación va más allá del sostenimiento de un orden interno, entendiendo que las amenazas externas son parte de la realidad que vive el ordenamiento internacional actual, y el no observarlas puede llevar a la caída de las instituciones y, en consecuencia, del Estado mismo.

De tal forma, y considerando el escenario actual a nivel regional, Colombia ha decidido buscar mayor participación y protagonismo en temas álgidos de la región, bajo la premisa de mantener su autonomía en materia de relaciones exteriores. Por este motivo, como parte de la ejecución de su estrategia en materia de relaciones internacionales, se ha suscrito un acuerdo de cooperación entre Colombia y la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN), por medio del cual se busca la proyección de una hoja de ruta a futuro para las Fuerzas Armadas colombianas y el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades, de forma que se conviertan en referentes a nivel internacional.

Con base en lo anterior, y teniendo como base el ambiente actual que se vive en materia de seguridad e intereses regionales, el presente capítulo busca dar a conocer el objetivo principal del acuerdo suscrito entre Colombia y la OTAN y el alcance que su implementación tendrá para los intereses del país. Con este propósito en mente, se ha dispuesto presentar al lector un recorrido por las actuaciones de mayor relevancia que han representado la asociación de Colombia con una organización tan prestigiosa y representativa, como la OTAN. Para dicho fin, se dispuso la exposición del material en tres segmentos; el primero pretende presentar de manera general el desarrollo del proceso de materialización del acuerdo, partiendo desde una simple intención de participación en prospectiva para el país hasta el estudio legal de la constitucionalidad de la entrada en vigor del mismo; el segundo mostrará la participación que han tenido los medios de comunicación a lo largo de la evolución cronológica del acuerdo entre los dos actores; el tercero y último presentará las motivaciones y argumentos de quienes apoyan la iniciativa del gobierno, frente a aquellas posiciones que no la ven con buenos ojos.

Al finalizar, y bajo el interés del conocimiento general de un tema de relevancia presente y futura para la nación, se

espera alcanzar el objetivo de destacar la importancia que tiene para el país el hecho de proyectarse a través de sus Fuerzas Armadas como un referente en materia de seguridad y defensa, con capacidades propias que le permiten aportar en el mantenimiento de la seguridad y la paz internacional.

2. COLOMBIA COMO SOCIO GLOBAL DE LA OTAN: UN TRÁMITE DE LARGO ALIENTO

El ingreso de Colombia como socio global de la OTAN no es más que la materialización de las intenciones que vienen desde el 2006, durante el gobierno del expresidente Álvaro Uribe, a través de su canciller Carolina Barco, quien manifestó en una entrevista radial (según informó el diario El Espectador) una supuesta sugerencia por parte de algunas autoridades de la primera potencia mundial, dentro de un plan que buscaba explorar la conformación de un grupo de naciones latinoamericanas ‘amigas’:

Estados Unidos ha propuesto que miremos toda nuestra relación y lo que tiene que ver con los distintos aspectos. Esta es una de las posibilidades que se ha planteado, pero no es la única [...] en este momento no hay ninguna decisión. (El Espectador, 2013).

Aunque en su momento dichas declaraciones no tuvieron mayor trascendencia en el escenario interno y externo, ya marcaban unas claras intenciones de participar de manera activa con la que quizás es considerada la principal alianza de naciones a nivel mundial en materia de seguridad y cooperación militar. Es así como varios sectores políticos se pronunciaron en contra del tema, al no considerarlo conveniente, mientras que otros lo vieron con simpatía; sin embargo, este no prosperó en razón a que la misma

organización manifestó que Colombia no cumplía con los criterios geográficos para ser parte de la alianza.

Pese a que el tema no prosperó en el 2006, en el 2013 durante el primer cuatrienio del entonces presidente Juan Manuel Santos Calderón, fue él mismo quien confirmaría que su gobierno y la OTAN iniciarían diálogos para programar una cooperación conjunta contra el crimen organizado, intención que se vio materializada el 6 de junio del mismo año, en Bruselas, Bélgica, con la firma de un acuerdo con la OTAN para el intercambio de información y seguridad. Este sería el primer memorando de esta naturaleza que la organización firmaba con un país latinoamericano.

La preparación de dicho acuerdo estuvo en manos del entonces ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, quien sostuvo diálogos con el general estadounidense Phillippe Breedlove, comandante supremo aliado, acerca de temas de cooperación en seguridad, integridad y transparencia, así como el fortalecimiento de la cooperación de las Fuerzas Armadas colombianas con este organismo multilateral y la experiencia que Colombia podía aportar en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

Es importante destacar que tras la firma del acuerdo, el mismo ministro enfatizó que la alianza buscaba tener acceso a conocimiento, experiencia y buenas prácticas en materia de misiones de paz, misiones humanitarias, Derechos Humanos, procesos de transformación y mejoramiento del sector defensa, además de aportar en la lucha contra el narcotráfico, aclarando que el documento no otorgaba a Colombia rango de socio, sino que establecía formas de cooperación para intereses comunes (Semana, 2013)

De igual forma, otro evento que deja ver la voluntad de cooperación en escenarios internacionales por parte de Colombia es la participación en el 2015 del buque de la Armada nacional, ARC 7 de Agosto, en la Operación Atalanta, liderada

por la Unión Europea y cuyo fin era contrarrestar el incremento de la piratería y robo a mano armada en el mar del Cuerno de África y la parte occidental del Océano Índico, que cubría más de 2000000 millas náuticas cuadradas en el sur del Mar Rojo, el Golfo de Aden y gran parte del Océano Índico y territorio costero de Somalia, incluyendo su territorio y aguas internas.

Posterior a concluir su participación en la Operación Atalanta, el buque OPV ARC 7 de Agosto, se unió a la operación *Ocean Shield*, de la Organización del tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el Golfo de Aden, en un ejercicio contra la piratería. Hechos que le merecieron el reconocimiento público de parte de esta organización, en el marco del Foro Internacional de Seguridad, que se llevó a cabo en la ciudad de Halifax (Canadá), oportunidad en la que se exaltó la participación de la nación latinoamericana en la ejecución de las operaciones de seguridad marítima multinacional.

En este camino, en septiembre del 2013, el ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón presentó a consideración del Congreso el proyecto de Ley 168 de 2013 Cámara-086 de 2013 Senado, el acuerdo de cooperación firmado con la OTAN, en el cual se expresaba con claridad que el mismo no implicaba la presencia de tropas extranjeras en territorio colombiano y tampoco convertía a este país sudamericano en miembro de la organización. Temas que en su momento fueron eje de tensión en la región, al despertar preocupación en países como Venezuela, Nicaragua y Bolivia, los cuales a causa de una mala interpretación con respecto de los pronunciamientos veían esta iniciativa como una amenaza a la independencia política de la región y una puerta de entrada a posibles intervenciones armamentistas en contra de la comunidad iberoamericana.

3. INICIO DEL TRÁMITE FORMAL: INTERÉS NACIONAL CON VICIOS DE TRÁMITE

Por tal razón, y con el interés de calmar los ánimos regionales, el Ministerio de Defensa manifestó que el acuerdo firmado formaba parte de “una estrategia de cooperación internacional que se despliega en los ámbitos bilateral y multilateral” y que, conforme al proyecto de ley presentado por el ministerio mismo, “esta política no solo busca mayor efectividad contra la delincuencia transnacional y otras amenazas, sino también orienta la visión de futuro de las Fuerzas Armadas de Colombia”. Pese a que dicho comunicado no fue suficiente para obtener el apoyo de los países en desacuerdo, sí sirvió para dar mayor claridad del tema a sectores del interior que no aprobaban la iniciativa del gobierno y al pueblo mismo, que incluso desconocía el propósito del mismo (El Espectador, 2014).

Acto seguido, el ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón presentó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley 168 de 2013 por medio del cual se solicitó la aprobación del “Acuerdo entre Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 25 de junio de 2013. Dicho acuerdo hizo parte de la estrategia de cooperación internacional que adelantó el Ministerio de Defensa y que, a su vez, se constituyó como un objetivo estratégico de la nación a fin de establecer medidas para el intercambio y la protección de la información compartida entre ambas partes y fortalecer las relaciones de cooperación con organismos multilaterales, no solo con la visión de aumentar su efectividad en la lucha contra el crimen transnacional y las demás amenazas emergentes, sino también con una visión a futuro de trazar una hoja de ruta para las Fuerzas Armadas de Colombia que les permita aportar, desde la

instrucción, su experiencia en lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia transnacional.

Asimismo, el acuerdo buscaba contribuir al fortalecimiento de capacidades con nuevas capacitaciones en temas en que fueran fuertes los países de la OTAN, por su experiencia a nivel internacional, y que serían base para elevar los estándares profesionales y operacionales de las Fuerzas Armadas colombianas, como las misiones humanitarias, las misiones de paz, los Derechos Humanos, la justicia militar, entre otros.

Pese a que el estudio del acuerdo ‘pasó el examen’ en el Congreso, la Corte Constitucional después de su revisión, y por intermedio de su oficina de prensa, en comunicado n.º 24 del 03 de junio de 2015, informó que la Ley 1734 de 2014 se declaraba inexecutable “debido a la configuración de un vicio de procedimiento insubsanable durante el trámite legislativo: la imposibilidad de verificar el número de senadores que aprobó el proyecto de ley durante el segundo debate” (Clavijo Piñeros, 2017 p. 6), decisión tomada en sala plena de la Corte por la magistrada ponente Myriam Ávila Roldán. Como es sabido, para que la iniciativa presentada por el Ministerio de Defensa fuera sancionada como ley, fue necesario su estudio y análisis en las 2 cámaras del Congreso, las cuales, respectivamente y conforme al tema que correspondía el proyecto, debieron debatir en comisión y en plenaria, y hacer las modificaciones a que hubiere lugar en cada una de ellas, para que una vez que cada cámara aprobara por votación mayoritaria el proyecto de ley en dos debates y este fuera enviado a la Presidencia de la República para su sanción. De acuerdo con lo expuesto, el trámite legislativo se dio de manera correcta, razón por la cual el día 08 de septiembre de 2014, se expidió, se hizo pública y entró en vigencia la Ley 1734 de 2014.

No obstante, aún faltaba la revisión por parte de la Corte Constitucional, la cual determinaría la exequibilidad o

inexequibilidad de la ley en discusión. Es así, como una vez revisada la norma demandada por parte de la Corte y en ponencia de la magistrada Myriam Ávila Roldán, mediante sentencia C-337/15 se declaró la inexequibilidad de la Ley 1734 de 2014, dejando su vigencia el 03 de junio del mismo año. Es importante añadir que la decisión tomada por la Corte (conforme lo expresa en la sentencia misma en su parte concluyente), respecto de considerar la configuración de vicio de procedimiento insubsanable en trámite legislativo, tiene su fundamento en el hecho de que:

[...] el vicio de procedimiento que se configura es de carácter insubsanable por cuanto en el momento preciso de llevarse a cabo la votación de la iniciativa legislativa 086 de 2013 ante la Plenaria del Senado de la República (segundo debate), ni del acta de sesión ni de la certificación respectiva es posible acreditar las exigencias constitucionales de *quórum decisorio* y de la aprobación por la *mayoría simple*, así como tampoco se logra establecer el requisito legal que consagra el artículo 123-4 de la Ley 5ª de 1992. (Corte Constitucional, 2015).

Dicho en otras palabras, no se siguió el procedimiento correcto que permitiera dejar constancia de la real asistencia y posterior votación mayoritaria de senadores a favor del proyecto de ley durante el segundo debate ante la Plenaria del Senado de la República, situación que al no ser comprobable, tampoco permitió garantizar que la decisión se tomó producto de la voluntad democrática y política de la cámara, a la cual correspondía por mandato constitucional expresar su beneplácito ante este tipo de procedimientos aprobatorios.

Como es sabido, en junio de 2015 se dio por terminada la era de Juan Carlos Pinzón al frente de la cartera de defensa y se dio paso al abogado Luis Carlos Villegas, quien se venía desempeñando desde el 2013 como embajador de Colombia en Washington. El nuevo ministro de Defensa tenía una trayectoria importante en el sector público y privado, carta de presentación que le otorgaba una gran experiencia como

negociador y lo enfrentaba al reto de construir paz y preparar a las instituciones militares para los retos venideros, en un escenario de terminación del conflicto. Desde luego, la materialización de la intención del presidente por sacar adelante al acuerdo con la OTAN era uno de los puntos en la agenda del nuevo ministro, quien dio continuidad al proyecto, y en octubre 22 de 2015, junto con la ministra María Ángela Holguín, radicaron el proyecto de Ley n.º 098/2015 en el Senado, y dieron inicio de nuevo al trámite legislativo que buscaría la aprobación del “acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del atlántico Norte, sobre cooperación y seguridad de la información”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 25 de junio de 2013.

De esta manera, los proyectos de ley n.º 98/2015 y 194 /2016, radicados en Cámara y Senado, respectivamente, fueron debatidos en las respectivas cámaras, conforme los requisitos procedimentales requeridos, logrando su aprobación en ambas instancias y posterior promulgación y publicación de la ley 1839 de 2017 en el diario oficial, por medio de la cual se aprobaba el acuerdo de cooperación entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del atlántico Norte. De esta forma, y conforme lo expresa la misma ley, actualmente su ejecución se encuentra a espera de la revisión por parte de la Corte Constitucional, conforme lo ordena el artículo 240-10 de la Constitución Política.

4. EL TRATADO FRENTE A LOS MEDIOS: UN DEBATE PÚBLICO

Los medios de comunicación nacionales han jugado un papel importante a lo largo de todo el proceso, gracias a la permanente difusión de los eventos más relevantes respecto de los avances obtenidos. Es así como, en el 2006 siendo

presidente Álvaro Uribe Vélez, y conforme a declaraciones radiales hechas por la entonces canciller Carolina Barco, se informa como ya Colombia había insinuado la posibilidad de ser 'miembro extra' de la OTAN, supuestamente por sugerencias de mandatarios de Estados Unidos, como parte de sus intenciones por conformar un grupo de países amigos de la organización, en Latinoamérica. Dichas declaraciones no tuvieron en su momento mayor trascendencia, sumado a que algunos personajes públicos entonces manifestaron sus dudas frente a lo inconveniente para el país, que dicho supuesto se materializara.

4.1. PRIMERA ETAPA, 2008

Conviene recordar las publicaciones hechas por el diario el Espectador en agosto del 2008, cuando siendo ministro de Defensa Juan Manuel Santos, manifestó la posibilidad de participar en operaciones con la OTAN, mediante el envío de tropas a Afganistán, las cuales operarían bajo la bandera española: "Creemos que hay que empezar a pensar en el posconflicto y en el papel que pueden jugar las tropas colombianas en misiones de paz en el mundo" (El tiempo, 2008). De igual forma, el señor General Freddy Padilla de León, quien entonces fuera comandante de las Fuerzas militares colombianas, manifestó que era un asunto que estaba en estudio y que, de llevarse a cabo, podrían desempeñarse en tareas como desactivación de minas y lucha contra el narcotráfico, campos en los cuales Colombia contaba con amplia experiencia.

4.2. SEGUNDA ETAPA, 2009

El mismo diario en el 2009 registró un nuevo hecho que reforzaría la posibilidad de una posible participación de

Colombia con la OTAN, más específicamente con la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad (ISAF) de Afganistán, siendo el propio portavoz de la OTAN, Carmen Romero, quien confirmaría la ejecución de estudios de las modalidades de encaje de la unidad colombiana, de unos 150 efectivos, quienes se instalarían como parte de la unidad española de reconstrucción provincial (PRT) en el cuartel general de Kabul, hecho ante el cual la ministra española de defensa, Carmen Chacón, mostró una posición favorable diciendo que "España estaría dispuesta a acoger una unidad del ejército colombiano en las bases de apoyo de Herat, y la unidad de reconstrucción provincial (PRT) de Qala i Naw" (El Tiempo, 2009).

4.3. TERCERA ETAPA, 2013

Posterior a los acercamientos vistos, en el 2013 se dio inicio a las conversaciones formales entre el gobierno de Colombia y la OTAN, con el propósito de entablar un acuerdo de cooperación entre las partes que permita fortalecer las relaciones e intercambiar experiencias, como parte de la estrategia de fortalecimiento de las Fuerzas Armadas colombianas, frente a las nuevas problemáticas del orden internacional. De esta manera, Colombia participó por primera vez en una reunión con la OTAN en Monterrey, Estados Unidos. La temática central de la misma se denominó 'Construyendo integridad', a la cual asistieron 138 países, siendo Colombia el único invitado latinoamericano, hecho que representó el reconocimiento a la nación por sus avances en el manejo transparente de los recursos del sector defensa, además de un paso en firme que lo acercaba a la organización como uno de sus socios aliados y que a su vez hacía parte de las buenas prácticas que esta última buscaba compartir con otras naciones.

Durante dicho foro, la viceministra de Defensa para la Estrategia y Planeación, Diana Quintero, responsable de la

delegación colombiana, presentó los avances y estrategias utilizados en la lucha contra el terrorismo y el crimen en Colombia. Como muestra de la gestión adelantada, la viceministra destacó la creación de la Comisión de Ética para los Recursos Extraordinarios y la observancia que esta ofrece a la opinión pública frente a los presupuestos y la forma en qué se están gastando, así como el trabajo de la general Luz Marina Bustos al frente de la Dirección Financiera de la Policía Nacional, y su buen manejo administrativo en la institución (El Tiempo, 2013). Desde este momento, se empezaba a definir la visión que se tenía respecto de las relaciones que a futuro se buscaban con la organización, viéndola no solo como una opción de alianza militar, sino como un escenario de buenas prácticas, tanto en defensa, como en doctrina y entrenamiento.

Revista Semana, importante medio de difusión a nivel nacional, ha hecho un seguimiento permanente a los hechos relacionados con la aprobación del acuerdo entre Colombia y la OTAN, y es así como, en junio de 2013, en su artículo titulado “Colombia en la OTAN: una posible alianza en el futuro, una propuesta en el presente” hizo mención a un documento del año 2005, publicado por el expresidente de España José María Aznar, titulado “El informe OTAN: Una Alianza para la Libertad, cómo transformar la Alianza para defender efectivamente nuestra libertad y nuestras democracias a propósito del 60 aniversario de la OTAN”.

En él se planteaba la necesidad de actualización y transformación de la estructura y los objetivos de la OTAN, conforme a la evolución misma de la situación política a nivel mundial y la aparición de factores que amenazaban la libertad y seguridad colectiva que por principio defendía la alianza, dentro de los que estaban la aparición de regímenes totalitaristas y con pretensiones nucleares, que buscaban extender su influencia y control más allá de sus pueblos.

De aquí que el documento planteara la necesidad de mecanismos que contribuyan a la creación de democracia y a su expansión, considerando a la OTAN como ese representante que dentro de sus procesos de ampliación debiese adherir a sus filas países con democracias arraigadas y efectivas, que hayan peleado contra el flagelo del terrorismo y comprometidas con la promulgación de sistemas de vida libre y el respeto por los derechos humanos. Para tal propósito, el informe cree procedente dejar incluso de lado el énfasis regional que la caracterizaba y abrir las puertas a naciones de otras latitudes, que a futuro la convirtieran en una organización de seguridad y defensa a escala mundial. “La OTAN vista así se convertiría en el instrumento militar de las democracias frente a los totalitarismos” (Bernal, 2013).

De esta manera, ya desde el 2005, se configuraba un escenario propicio a futuro para Colombia y sus intenciones por formar parte de una organización de carácter internacional cuyo eje principal es la seguridad colectiva en medio de una era de terror y vulnerabilidad para la humanidad.

Es así como, haciendo seguimiento al tema, en el año 2013 hizo públicos los actos del entonces ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón, y el primer mandatario de la nación, Juan Manuel Santos, quienes viajaron a Bruselas, Bélgica, para formalizar la solicitud y posterior firma del acuerdo que le significaría el ingreso a Colombia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en la categoría de socio global, “siendo así el único país de América Latina con ese privilegio”. Por otra parte, se precisa la importancia que para el mandatario tiene ser parte activa de la comunidad internacional, si se pone a consideración que muchos de los problemas que hoy enfrenta el país tienen un carácter cada vez más global y por ende requieren del apoyo y la atención de otros países para su solución.

Sería prudente mencionar, acerca de la claridad de la información suministrada a la población, a través de la cual se enfatizó la sustanciación del acuerdo firmado y el alcance del mismo para el país. Desde el momento mismo de presentada la iniciativa, por declaraciones del ministro de Defensa, se puntualizó el hecho de que la condición vinculante con la OTAN no implicaba la presencia de tropas extranjeras en territorio colombiano y tampoco el ingreso de Colombia como miembro de la Alianza.

De tal forma, la iniciativa formó parte de una estrategia de cooperación internacional, que buscaba la participación del país en ámbitos bilaterales y multilaterales, en aras de acceder al conocimiento, experiencia y buenas prácticas de países europeos en materia de operaciones de paz, humanitarias, justicia penal militar y procesos de transformación del sector defensa y seguridad. Sumado a esto, este tipo de participación le permitiría a las Fuerzas Armadas colombianas ofrecer los conocimientos y capacidades adquiridas a lo largo de décadas de lucha en contra del terrorismo, el narcotráfico y otras formas de crimen organizado, además de fortalecerse en otras capacidades propias de las prácticas de la OTAN.

Como era de esperarse, las reacciones a nivel internacional no se hicieron esperar y frente a las mismas, los medios de información dieron a conocer las posturas de los mandatarios de las naciones vecinas. Por parte del gobierno de Venezuela, el anuncio del presidente Juan Manuel Santos fue considerado como una afronta en contra de las naciones vecinas y un giro negativo hacia una agenda de desestabilización regional, además de un ataque en contra de la revolución bolivariana, según palabras del presidente venezolano Nicolás Maduro (Guerrero, 2013).

Por su parte, el presidente de Nicaragua Daniel Ortega consideró que la participación de una nación latinoamericana con la OTAN, como un elemento de destrucción del

proceso de unidad que vive la región. Asimismo, el presidente de Bolivia, Evo Morales, expresó su descontento con la intención del mandatario colombiano, al considerar la posible alianza como una amenaza para Suramérica, además de la puerta de entrada para una posible invasión militar de OTAN a países latinoamericanos.

Al contrario de las posiciones negativas en la región, a finales del mismo la posición de algunas naciones europeas fue de respaldo al acuerdo suscrito por Colombia, resultando esto positivo para los intereses del gobierno nacional. Primero fue el ministro de Defensa de Italia, Mario Mauro, quien expresó viable la idea de suprimir la visa a los colombianos, por considerar que la historia actual de Colombia da fe de su determinada lucha contra el terrorismo y dicha experiencia resulta de gran importancia para los intereses de la organización.

Por otra parte, el ministro de defensa italiano expresó su ambición de apoyar a Colombia en su relación con la OTAN, considerando incluso la posibilidad de financiar y celebrar cursos de desminado en su país, tema que a Colombia le vendría bastante bien, considerando la vasta experiencia a nivel internacional del país europeo, adquirida durante sus trabajos en Afganistán y Líbano. Además, mencionó la intención de trabajar en conjunto para apoyar a la OTAN, en un proyecto de policía internacional contra el terrorismo y el narcotráfico (Rozo, 2013).

Por su parte, y congruente con sus manifestaciones en años anteriores “España le abre el camino a Colombia dentro de la OTAN”, en noviembre de 2013, el ministro de defensa español, Pedro Morenés y su homólogo colombiano, Juan Carlos Pinzón, acordaron profundizar las relaciones en materia de defensa, entre ambos países. Dicho propósito se materializó mediante la activación de una ‘Comisión mixta bilateral’, que se encargaría de temas como el intercambio

de información de inteligencia que permitiera combatir el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo, y no menos importante, la formación militar.

Mencionados intereses incluirían la recepción en Colombia de un grupo de oficiales españoles que se formarían en operaciones especiales y, conforme a lo informado por el ministro de defensa español, el interés de Colombia estaría orientado a instruirse con la Armada española en operaciones internacionales de la OTAN y la Unión Europea (UE). Cabe resaltar, la inclusión de temas de interés para la Fuerza Aérea Colombiana, al existir una relación industrial vigente en materia de mantenimiento de los aviones Casa C-212, que tiene Colombia, dejando abierta la puerta a que se desarrolle un prototipo de la aeronave en este país. Con todo lo mencionado, se puede dar de la intención de España por abrir el camino y crear las condiciones favorables para Colombia, con miras a una posible futura participación del país, con la organización (El Espectador, 2013).

4.4. CUARTA ETAPA, 2014

Como parte del seguimiento de los medios de comunicación al acuerdo sobre cooperación y seguridad de información entre Colombia y la OTAN, en el 2014 fueron registrados algunos eventos que representarían el avance en dicho camino y un carácter cada vez más sólido. En marzo de este año el director de la oficina de Seguridad de dicho organismo internacional, Stephen Smith, se reunió en Colombia con el ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, con el fin de verificar temas pactados referentes al acuerdo, dentro de los cuales estaba el proceso de certificación de procedimientos y medidas de seguridad de información (El Tiempo, 2014).

Asimismo, dentro de esta misma vigencia y después de cumplir con los trámites requeridos, el acuerdo fue aprobado

en plenaria del Congreso, siendo elevado a Ley y entrando en vigencia, a pesar de las duras críticas recibidas en meses anteriores tanto de la oposición en Colombia, como de los países vecinos en la región. Dicha decisión, conduciría al fortalecimiento de la cooperación militar en materia de inteligencia y tecnología para ambos países y, adicional permitiría fortalecer procedimientos judiciales, compartir temas de Derechos Humanos, entrenamiento y mejoramiento de las prácticas en ejercicios militares (Espectador, El, 2014).

4.5. QUINTA ETAPA, 2015

A pesar del buen camino que el proceso había tomado, aún estaba pendiente la revisión del acuerdo por parte de la Corte Constitucional, que tendría la última palabra respecto de si la reciente Ley 1734 de 2014, por medio de la cual se aprobó el acuerdo firmado entre Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre cooperación y seguridad de información tendría los alcances esperados por el gobierno nacional. Fue el diario El Espectador que, en febrero de 2015, dio a conocer la postura de la Procuraduría General respecto del acuerdo de cooperación entre Colombia y la OTAN y la Ley 1734 de 2014. Mediante concepto emitido a la Corte Constitucional, el órgano disciplinario solicitó se declarara inexecutable citada ley, al considerar que la misma no definía con precisión la finalidad del acuerdo, visto que el término “información clasificada”, dejaba abierta la posibilidad de compartir datos personales sensibles y, el acuerdo como tal no preveía formas para que esa información fuera conocida por su titular, reserva que si estaba bien definida para las partes frente a terceros (El Espectador, 2015).

Es así como, en junio de 2015 la Corte Constitucional mediante sentencia C-337, declaró inexecutable el acuerdo de Cooperación firmado entre Colombia y la OTAN, interrumpiendo el proceso que marcaba una de las hojas de ruta del

futuro de las Fuerzas Militares. Cabe anotar, que la decisión de la Corte estuvo motivada por el hallazgo de vicios de trámites insubsanables, consistentes en la no acreditación del quórum decisorio, ni la realización de la votación nominal, como correspondía verificar durante la plenaria del Senado (El Tiempo, 2015). Esta decisión daba por terminada los efectos de la Ley en estudio, siendo necesario el trámite de una nueva ley de aprobación, para el mismo acuerdo.

4.6. SEXTA ETAPA, 2016

Pese al revés sufrido, el gobierno siguió adelante con su iniciativa y además de presentar de nuevo el proyecto de Ley ante senado y cámara, esperando su aprobación en cada una de las respectivas instancias, de manera paralela continuó sus acercamientos con la OTAN y defensa del acuerdo frente a los escenarios nacional e internacional. Tal y como lo publicó el diario El Tiempo, en febrero de 2016, el general Adrian Bradshaw, segundo comandante de las fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) estuvo en Colombia recorriendo las guarniciones del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

En lo concerniente al Ejército, la visita se enfocó en observar el entrenamiento y capacidades que tienen los batallones de Mantenimiento, desminado humanitario, prevención y desastres y de operaciones especiales y, las unidades orgánicas de la Brigada Especial de Ingenieros. En lo que toca a la FAC, el militar resaltó los avances tecnológicos con que cuenta la institución, para combatir los grupos ilegales. Y respecto del componente de Armada, el general conoció cómo fue el trabajo de apoyo a las misiones de paz, como parte de operación *Ocean Shield*, dirigida bajo bandera ONU en el océano Índico contra piratas somalíes (El Tiempo, 2016).

Por otro lado, en el mes de agosto de recibió la visita de Alberto Bin, director de integración, asociación y cooperación en asuntos políticos y de seguridad del cuartel general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Bruselas, Bélgica, quien entregó al Ministerio de Defensa el informe elaborado por la Organización, correspondiente al periodo 2013–2015, el cual buscaba prevenir y disminuir la corrupción en las Fuerzas Armadas.

El directivo de la OTAN resaltó las estrategias implementadas por Colombia en este tema entre las cuales se destaca la creación de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE), pero señalando que aún hay puntos por mejorar. Dentro de las recomendaciones es importante destacar la necesidad de incrementar la capacitación como eje de construcción de transparencia e integridad; como parte del proceso de transformación de la Fuerza, hay que pensar en capacitar al personal que se va desplegar a nivel internacional; de igual forma la transparencia en la comunicación, recayendo en el Ministerio de Defensa la responsabilidad de comunicar al público las actuaciones adelantadas, para que éste último se dé cuenta de la transparencia de sus acciones y la seriedad del acuerdo con la OTAN (El Espectador, 2016).

4.7. SÉPTIMA ETAPA, 2018

Después de cinco años de firmado el acuerdo, en mayo de 2018, se formalizó el ingreso de Colombia a la OTAN en la categoría de socio global, siendo el único país en Latinoamérica con este privilegio, hecho del que se derivan beneficios y responsabilidades para la nación. Como acción relevante se tiene la claridad que los medios de comunicación hicieron respecto de lo que representa ser socio global de la organización. Es importante destacar que Colombia no puede ser miembro de la OTAN al no cumplir con los

requisitos geográficos exigidos, pero la calidad de socio global es otra de las formas que la organización establece en sus estatutos para entablar alianzas de cooperación con aquellos países que, sin poder ser miembros, deseen colaborar con la organización en temas de interés general propios de la misma y que se alineen con sus propios objetivos internacionales.

Tal es el caso de Colombia, con quien mencionada cooperación con la OTAN es un tema que venía en práctica desde años atrás, la formalización del nuevo estatus de Colombia permitirá traer más cooperación en “áreas de interés mutuo, incluidos los desafíos de seguridad emergentes”. Tal y como se había informado a lo largo del proceso, las temáticas de interés serían la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado, mediante el fortalecimiento de la seguridad electrónica, marítima y el fortalecimiento del entrenamiento de las miembros de las Fuerzas militares en temas de construcción de paz y seguridad.

5. VISIONES POLÍTICAS DURANTE EL TRÁMITE EN SENADO Y CÁMARA

El deseo de asociación con esta alianza militar aún debía librar una batalla más en el escalón político, batalla la cual hace un par de años había sacado bien librada, pero que, por consideraciones legales, más de trámite que de contenido, no permitieron formalizar la relación entre ambos actores. Como es sabido, la OTAN formalizó el ingreso de Colombia en calidad de socio global, en mayo de 2018; sin embargo, su entrada en vigor depende del cumplimiento de los respectivos requerimientos internos legales por parte de este país sudamericano.

En cumplimiento al ordenamiento interno, el ministro de Defensa Luis Carlos Villegas Echeverry y la ministra de Relaciones Exteriores María Ángela Holguín radicaron los proyectos de ley n.º 098/2015 y 194/2016 en Senado y Cámara respectivamente, con los cuales esperan se apruebe el acuerdo de cooperación entre Colombia y la OTAN suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

Una vez presentado al Senado de la República, la Comisión Segunda constitucional permanente y, bajo la ponencia del senador Jimmy Chamorro Cruz, el acuerdo encontró detractores y defensores, quienes expusieron sus posiciones, que al final definirían la suerte del acuerdo. Por su parte, el senador Jimmy Chamorro Cruz en primer y segundo debate ante la comisión, expuso el tipo de vinculación con la OTAN, la finalidad del acuerdo, el interés del gobierno por su aprobación y los beneficios que resultarían de su implementación.

En lo que refiere a los antecedentes, el acuerdo hace parte de la estrategia de cooperación internacional del Ministerio de Defensa, que busca el fortalecimiento de las relaciones de Colombia en los ámbitos bilateral y multilateral, en aras de permitir la participación de la Fuerza Pública en escenarios internacionales, con países y organizaciones con mayor experiencia y nuevas prácticas en materia de operaciones de paz y humanitarias, justicia penal militar y del proceso de transformación del sector defensa y de seguridad, entre otros temas. Este tipo de participaciones le permitirán al sector defensa adaptarse y hacer frente a los futuros desafíos desde un punto de vista dinámico y flexible (Cámara de representantes, 2015).

Actualmente, Colombia cuenta con el reconocimiento de la comunidad internacional, en materia de seguridad, frente a temas como la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, misma que

ha compartido a través del entrenamiento desde el 2010, a miembros de las Fuerzas Armadas de más de 70 países, configurándose en un aporte a la seguridad y estabilidad regional e internacional, el cual requiere un mecanismo que le permita el intercambio de información que enriquezcan las buenas prácticas, como lo es el que actualmente se está presentando y que ofrecería mayor participación estratégica con la OTAN.

Lo que importa distinguir es que con el acuerdo Colombia no se sumará a los 29 países miembros de la organización, puesto que no reúne las características propias de las naciones que la conforman, al no ser una nación que se encuentre en el Atlántico Norte. Sin embargo, le permite establecer una relación de asociación como socio global, a través de la cual compartiría preocupaciones similares de tipo estratégico y de interés común. Ejemplo de esta relación, son los actuales socios globales de la organización, dentro de los cuales se encuentran Australia, Nueva Zelanda, Japón, Corea del Sur, Afganistán, Irak, Pakistán y Mongolia. En referencia al objeto del acuerdo, concretamente busca el intercambio de información que se requiera dentro del marco de la relación de cooperación estratégica entre Colombia y la OTAN (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Una vez terminada la ponencia del senador Jimmy Chamorro Cruz, se procedió a la votación nominal, resultando 8 votos a favor y 1 en contra (este último correspondiente al senador Iván Cepeda Castro), y se aprobó por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, el día 18 de noviembre 2015, la proposición final con la que terminó el informe de ponencia.

Continuando con el trámite legislativo, el 26 octubre de 2016 se presentó el proyecto de ley en plenaria del senado para aprobación de este, durante la cual se presentaron argumentos a favor y en contra de este. Por su parte, el senador

Jimmy Chamorro Cruz, adicionó a sus intervenciones de los anteriores debates en la comisión, algunas aclaraciones respecto de la finalidad del acuerdo. Inicialmente enfatizó que el acuerdo no trata sobre la inclusión de Colombia a la Organización internacional como miembro de la misma, al ser este un tema que puede generar confusión y, en segundo lugar, el tratado no autoriza en ningún momento el tránsito de tropas de la OTAN, ni de cualquier otra nación extranjera en territorio colombiano, puesto que el Congreso es el único que tiene esta potestad, previa solicitud del gobierno. De igual forma, se permitió enfatizar como objetivo del tratado, la acción de cooperación de información entre Colombia y la OTAN, relación basada en la igualdad de condiciones para ambas partes, al establecer mecanismos de protección para esta información, los cuales involucran el compromiso de no divulgar la misma a terceros sin el visto bueno del otro.

Como es natural, se presentan posiciones desfavorables frente a la propuesta del gobierno de asociación con esta distinguida Organización, como es el caso del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien votó en contra de la implementación del acuerdo. Respecto de su interpretación, este tratado no muestra las verdaderas intenciones del gobierno nacional, al presentarlo como un simple e inocente intercambio de información, cuando en la práctica ya se ha manifestado la voluntad manifiesta de enviar 5000 soldados al África y al Medio Oriente, a participar en acciones militares colonialistas de Estados Unidos y las potencias europeas.

Dichas acciones, significarían el envío de colombianos a derramar su sangre en conflictos y bajo causas que no corresponden a su verdadera misión, que es la defender la bandera de su nación. Con el ánimo de reforzar su posición, el senador expuso su preocupación al considerar que la participación en operaciones de paz, es solo un eufemismo que realmente habla de operaciones de guerra y argumenta su posición frente al escalonamiento que a futuro puede tomar

dicho tratado, citando lo dicho en el 2014 por el entonces vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, al considerar que en la medida que el conflicto en Colombia vaya cesando y esta se enfoque en una estrategia de seguridad más sostenible, tanto la ONU como la OTAN se beneficiarían, considerando una mayor involucración del país en operaciones de paz y en más lugares (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Asimismo, y reforzando su posición, el senador señaló a la OTAN no como un instrumento de paz, sino como instrumento para defender los intereses estratégicos de Estados Unidos y las potencias europeas que emplea a sus aliados en el cumplimiento de misiones militares conforme a su conveniencia. He aquí, a su juicio que consideraba peligroso que a futuro Colombia se convierta en el Israel de Suramérica, encargado de establecer mediante fuerzas o amenazas militares, un determinado orden en el continente.

Una vez expuesta la posición del senador Jorge Robledo, intervino el senador Álvaro Uribe Vélez, reforzando la naturaleza del tratado y lo positivo de la participación de Colombia con tropas militares en escenarios internacionales. Su primer punto, fue el hecho de resaltar la irrelevancia del tratado frente al suministro de tropas o no, visto que el país puede autorizar su participación en un conflicto internacional por la razón que lo considere conveniente, sin siquiera influencia del presente tratado en estudio. En segundo lugar, enfatizó cómo la participación de Colombia por más de 50 años en un escenario internacional como lo es el Sinaí, además de útil, ha sido una gran posibilidad para los miembros de las Fuerzas Armadas, sin el riesgo de entrar directamente en guerra.

Continuando con la exposición de motivos a favor y en contra del tratado, y a petición de los miembros del Senado, respecto de la presencia de la representación del gobierno

en la ejecución del debate, intervino el señor ministro de Defensa Luis Carlos Villegas Echeverry. Ha traído a colación como Colombia se configura como una potencia regional, por factores de tipo demográfico, económico, de localización regional y en materia de seguridad.

Lo anterior en vista del progreso interno que el país ha tenido mientras que a la par se daba el deterioro en algunos de los principales países de América Latina. Eso significa que como país se tiene una responsabilidad con la comunidad internacional, que además de los problemas e intereses nacionales, deriva en el buen funcionamiento de lo multilateral. De igual forma, el ministro defendió la participación de Colombia en el Sinaí por casi 50 años, al considerar que la misma ha permitido a las fuerzas colombianas contacto con las mejores prácticas militares de otros organismos internacionales, considerándolo un balance positivo para el país.

Habría que mencionar también, que el ministro hizo mención al orgullo que como nación se debe tener al participar en misiones internacionales que de una u otra forma han contribuido a otras naciones y regiones, en diferentes temas de interés particular para ellas y de interés general para la comunidad internacional. Respecto de esto, mencionó la solidaridad en temas humanitarios como lo ha sido la misión en Haití por problemas de la naturaleza, a través del suministro de alimentos y agua potable por vía aérea, en lugares de difícil acceso. Sumado a esto, es de exaltar el apoyo en materia de seguridad por parte de la Armada Nacional, con su participación en la misión contra la piratería internacional en el cuerno de oro.

Para terminar, el ministro de Defensa motivó su solicitud de aprobación del proyecto de ley que ratificaba el tratado con la OTAN, el que, según él, se constituía como una herramienta que proporcionaba seguridad a la defensa de los intereses nacionales y la proyección internacional de la nación.

Consideraba que, por modesto que pareciera el intercambio de información con la organización, era de gran importancia para los intereses de la nación, visto el contexto internacional que actualmente condiciona a los gobiernos a tener acceso oportuno a la información y los medios que le permitieran atacar las amenazas transnacionales, comunes a los países.

Este intercambio incluía temas referentes a desastres naturales y su atención: capacitación en logística, gerencia, guerra simétrica y seguridad. Para el caso concreto de Colombia, el tema de tecnología incluía el entrenamiento en ciberdefensa, tema de necesidad nacional. Pese a que Colombia tiene fortalezas en inteligencia y capacidad de informarse, tratados como el que se encuentra en discusión, le darían acceso a información de la más alta calidad, que actualmente se encuentra en manos de organizaciones tan prestigiosas como lo es la OTAN (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Una vez interpuestas las respectivas intervenciones, se procedió a la votación nominal por parte de los señores senadores presentes en la plenaria, la cual una vez cerrada por el presidente del Senado, se dio con 54 votos a favor y 2 en contra, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información’, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

6. CONCLUSIONES

La formalización del tratado de cooperación entre Colombia y la OTAN representa la materialización de una estrategia nacional en materia de seguridad y defensa, por medio

de la cual el gobierno nacional se propone fortalecer las relaciones de cooperación en los ámbitos bilateral y multilateral, a través del acceso a organizaciones internacionales, cuya experiencia los convierte en referentes en el campo doctrinario y operacional.

El tratado de cooperación entre Colombia y la OTAN debe ser visto, no como una pretensión particular del Jefe de Estado, sino como el reconocimiento al trabajo de un país en su lucha contra los principales factores de inestabilidad que por años han amenazado la institucionalidad del Estado y que gracias a sus Fuerzas Armadas ha logrado mantener los niveles de seguridad necesarios para el desarrollo sostenible de la nación.

La implementación del tratado de cooperación va más allá de considerar viable el intercambio de información en temas específicos de seguridad, o incluso la participación misma de tropas en operaciones militares en escenarios internacionales, su implementación involucra asumir el compromiso moral y material de poner la experiencia adquirida con tanto sufrimiento a lo largo de un extenso conflicto al servicio de otros pueblos, a fin de contribuir al sostenimiento de la paz y la seguridad dentro de un marco regional e internacional que nos afecta directa e indirectamente.

Debe ser preocupación del Estado garantizar las herramientas necesarias a las Fuerzas Armadas que le permitan el fortalecimiento de sus capacidades al nivel más alto en habilidades y conocimientos, con el fin último de que sigan salvaguardando el mayor interés nacional, tal y como lo es la seguridad y defensa de la nación. Sumado a lo anterior, se debe considerar esta nueva asociación como una oportunidad de proyección de las Fuerzas Armadas y una relación de ganancia en la cual Colombia y los países miembros de la OTAN se beneficiarán en igualdad de condiciones con respecto de los intereses y la experiencia de su contraparte.

